

Afirma el orador que José Antonio nunca proclamó la idea del totalitarismo, y, de otra parte, que el paso del tiempo impone la actualización de los programas, y en dicha etapa de actualizar se halla el desarrollo político, que si ha de evolucionar será en estructuras aleatorias, pero teniendo como base el principio inmovible de la familia, sindicato y municipio.

Con otras consideraciones sobre la índole programática de la legislación española el conferenciante concluyó su cometido con la lectura de un párrafo de José Antonio en el discurso del cine Madrid con motivo del II Consejo Nacional.

Con grandes aplausos subrayó el auditorio el aprecio de la disertación del camarada Negro Castro, entonándose como final el «Cara al sol» por la numerosa concurrencia de afiliados y público, dando las voces reglamentarias el subjefe local.

(E. Paniagua Lanza, 2-11-65.)

Por gamberrismo

*Han sido sancionados con 200 pesetas cada uno:
Francisco Román Ubeda, Antonio Quiralte Molina y
Sebastián Lara Gómez.*

EDICTO

Que por el Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 28 de octubre del año actual, fue aprobado el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO n.º 4, por un importe de pesetas 581.595'00 (QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS), mediante transferencia de unas partidas a otras del vigente Presupuesto Municipal de Gastos

Lo que se hace público por término de QUINCE DIAS hábiles, de conformidad con el n.º 3 del artículo 691 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que durante dicho plazo puedan interponerse cuantas reclamaciones y observaciones estimen por conveniente, hallándose expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Alcázar de San Juan, 29 de octubre de 1965.

El Alcalde,

FDO. EUGENIO MOLINA MUÑOZ